UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 443 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 JUL 2012

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Sonia Pacotaype Tomaylla y Pilar Berly Chávez Carhuas para optar el Título Profesional de Ingeniera Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Sonia Pacotaype Tomaylla y Pilar Berly Chávez Carhuas, egresadas de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Agroindustrial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 12 de julio de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 078 y 079-2012-FIQM-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de julio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA AGROINDUSTRIAL a favor de las bachilleres:

1. SONIA PACOTAYPE TOMAYLLA
2. PILAR BERLY CHÁVEZ CARHUAS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General